

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 7784

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL.-

VISTO

La PLAZA PUBLICA, ubicada en la intersección de las Calles Primera Junta (20), Manuel Dorrego (22), Guillermo Brown (23) y Juan Martín de Pueyrredón (25); y

CONSIDERANDO:

Que la misma se encuentra ubicada Catastralmente en: Manzana 56, Circunscripción I, Sección A., geográficamente en el sector Noroeste de la Planta Urbana de esta ciudad, con una dimensión de 10.000m², conforme a Plano de Mensura y Subdivisión Nº 3-108 aprobado en el año 1930;

Que este importante espacio verde, es conocido por los vecinos de Presidencia Roque Sáenz Peña, popularmente con el nombre de Plaza Dr. Leandro N. Alem, constituyendo un lugar de sano esparcimiento, centro por excelencia de la vida urbana, actividades sociales y culturales;

Que el Dr. Leandro N. Alem, nació el 11 de marzo de 1842 en Balvanera, Provincia de Buenos Aires, en el seno de una humilde familia, hijo del pulpero y Oficial de la Mazorca Leandro Antonio Alem y de Doña Tomasa Ponce, siendo un político revolucionario, estadísta y masón argentino;

Que desde muy joven Alem, ingresó como voluntario del ejército, peleó en las últimas batallas civiles de argentina, Cepeda en 1859 y Pavón en 1861, en 1865 - 1870 participa en la Guerra del Paraguay, donde resulta herido y alcanza el cargo de Capitán, destacándose por dirigir y alentar a las tropas conformadas por jóvenes de orígenes muy pobres;

Que posteriormente fue nombrado Secretario de la Delegación Argentina en Asunción del Paraguay y más tarde en Río de Janeiro como Delegado Cultural, regresa y se recibe de abogado en la Universidad de Buenos Aires en el año 1869 con una tesis titulada "Estudio sobre las obligaciones naturales"; es decir aquellas obligaciones que reposan más en lo moral que en lo legal;

Que llevó una activa y participativa vida política en la línea de los partidos Federal, Autonomista y Republicano, que lo impulso a ocupar en dos oportunidades el cargo de Diputado Provincial y uno de Diputado Nacional;

Que en el año 1890, junto a otros referente de la oposición, entre ellos, el ex Presidente Bartolomé Mitre, funda la Unión Cívica que bajo los reclamos de elecciones y honradez administra, gestando un movimiento revolucionario conocido como "Revolución del Parque" o "Revolución del 90";

ORDENANZA MUNICIPAL N° 7784

Que las diferencias políticas internas llevaron al fraccionamiento de la Unión Cívica a mediados del año 1891, la que se dividió en Unión Cívica Radical, liderada por el Dr. Leandro N. Alem y la Unión Cívica Nacional, liderada por Bartolomé Mitre, naciendo en consecuencia una de las fuerzas políticas actuales UCR, el 26 de junio de 1891;

Que recordar la personalidad de este ilustre prócer, es rendir homenaje a su personalidad apasionada, de conducta firme, vida austera, carácter recio, conciencia solidaria, espíritu intransigente tan característico de su trayectoria jurista como pública; soldado y héroe de batalla, caudillo de multitudes y orador de barricada;

Que su condición de masón lo llevo a mantener contra viento y marea sus ideales, marcando a fuego la historia nacional en los últimos lustro del siglo XIX, luchador del derecho del pueblo al sufragio universal como medio de legitimación de las instituciones de la República, en la convicción de que el ciudadano debía convertirse en partícipe activo en la toma de decisiones en los destinos nacionales;

Que el 1 de julio del año 1986, a la edad de 54 años, se apaga la vida del fundador y padre del Partido Radical, hecho que no debe constituir un homenaje de características necrológicas, porque estamos convencidos que Alem esta hoy más vivo que nunca;

Que es competencia municipal auspiciar y estimular las celebraciones populares, participando con instituciones del medio en la exaltación, conmemoración y homenajes referidos a hechos o personas que integran las tradiciones histórica-populares;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 20 de Agosto de 2014, según consta en el Acta N° 1398, aprobó el Despacho producido por la Comisión de Asuntos Generales obrante a fs. 4 del Legajo N° 214/14 de la Secretaría del Cuerpo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1º: REAFIRMAR la denominación de Dr. LEANDRO N. ALEM, a la PLAZA PUBLICA ubicada Catastralmente en Manzana 56, Circunscripción I, Sección A, con una dimensión de 10.000m², conforme Plano de Mensura y Subdivisión N° 3-108, comprendida entre las calles Primera Junta (20), Manuel Dorrego (22), Guillermo Brown (23) y Juan Martín de Pueyrredón (25), por las razones expuestas en los considerandos que anteceden.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 7784

ARTICULO 2°: AUTORIZAR la construcción de un monolito con la placa pertinente en la Plaza mencionada precedentemente, en homenaje y recordación al Dr. LEANDRO N. ALEM, quien tuviera activa participación en la historia de nuestro país.-

ARTICULO 3°: DISPONER que la Secretaría de Obras Públicas, deberá adoptar las medidas necesarias en dar cumplimiento a lo adoptado en el Artículo 2° de la presente.-

ARTICULO 4°: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO y oportunamente ARCHIVAR.-

LF PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 21 AGOSTO 2014.-

HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

CRUCITA A. PEREYRA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

